DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.020 | Martes 10 de Diciembre de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2580446

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Exteriores

MODIFICA DECRETO SUPREMO N° 80, DE 2024

Núm. 95.- Santiago, 15 de mayo de 2024.

Vistos:

El decreto Nº 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República; el DFL Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834, sobre el Estatuto Administrativo; el DFL Nº 33, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que fija el Estatuto del Personal de dicha Cartera de Estado; la Ley Nº 21.640, de Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público para el año 2024; los decretos N° 2.154, de 1997, que reglamenta asignación de traslado de menaje de casa y efectos personales de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, Nº 151, de 26 de septiembre de 2023, y Nº 80, de 22 de abril de 2024, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores; la resolución Nº 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, por medio del decreto supremo Nº 80, del 22 de abril de 2024, se destinó a prestar servicios en Chile en calidad de Adscripto al Sr. Guillermo Bittelman Adriasola (RUN Nº 8.668.160-9), Embajador, 1ª Categoría Exterior, de la Planta de Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, a contar del 1 de julio de 2024, quien se encuentra actualmente cumpliendo funciones en la Embajada de Chile en Paraguay.

2. Que, mediante Mensaje Oficial Secreto Nº 1497, de 30 de abril de 2024, se informó la modificación de la fecha de adscripción del Embajador Bittelman, para el día 1 de agosto de 2024.

3. Que, en razón de lo anterior, es necesario realizar la modificación de la fecha de retorno a Chile, mediante el correspondiente acto administrativo.

Decreto:

1. Modifíquese el numeral 1 de la parte resolutiva del decreto supremo Nº 80, de 2024, en el siguiente sentido:

"1. Destínase a prestar servicios en Chile, en calidad de Adscripto, al señor Guillermo Bittelman Adriasola (RUN Nº 8.668.160-9), Embajador, 1ª Categoría Exterior, de la Planta de Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, a contar del 1 de agosto de 2024, fecha a partir de la cual dejará de desempeñar funciones como Embajador de Chile en Paraguay.".

2. En todo lo no modificado rige plenamente el decreto supremo Nº 80, de 22 de abril de 2024.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República de Chile.- Albert van Klaveren Stork, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a US. para su conocimiento.- Claudia Rojo, Directora General Administrativa.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl